

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1780

Impreso el día 24 de octubre de 2017

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SUMARIO: **Desafuero** del señor diputado Julio De Vido. (349-O.V.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado la solicitud del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, Secretaría N° 21, respecto al desafuero del señor diputado nacional Julio Miguel De Vido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Hacer lugar al pedido de desafuero y en consecuencia suspender al diputado nacional Julio Miguel De Vido (artículo 70 de la Constitución Nacional).

2° – Comunicar lo resuelto al juez peticionante, para que tome las medidas que estime pertinentes.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2017.

*Pablo G. Tonelli. – Jorge M. D'Agostino.
– Pablo F. J. Kosiner. – Miguel Nanni. –
Ricardo L. Alfonsín. – Horacio F. Alonso.
– Karina V. Banfi. – Juan F. Brüggge.
– Graciela Camaño. – Ana C. Carrizo.
– Franco A. Caviglia. – Néstor J. David.
– Guillermo M. Durand Cornejo. – Lucas
C. Incicco. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia
G. Lospennato. – Mario R. Negri. – Carla
B. Pitiot. – Pedro J. Pretto. – Silvia L.
Risko. – Fernando Sánchez. – Margarita
R. Stolbizer. – Alicia Terada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión, y encuentra viable su aprobación por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

Pablo G. Tonelli.

ANTECEDENTE*

Poder Judicial de la Nación



AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
Dr. EMILIO MONZÓ
S _____ / D. _____



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.-

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADAS

10 OCT 2017

SEC. OU N° 349 HORA 19⁰⁰

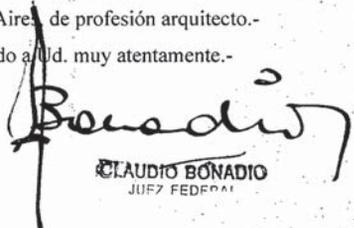
USO OFICIAL

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación a la causa n° 10.456/14 caratulada “DE VIDO JULIO MIGUEL Y OTROS S/ ASOCIACIÓN ILÍCITA” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 a mi cargo, Secretaría N° 21, a fin de solicitar el desafuero del Diputado Nacional **JULIO MIGUEL DE VIDO** (art. 70 C.N. y art. 1 ley 25.320).-

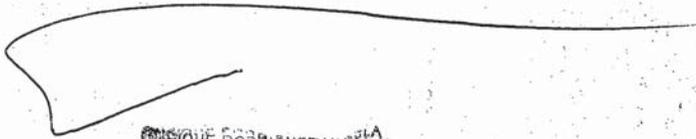
Acompaño al presente copia del auto de procesamiento con prisión preventiva del nombrado en orden al delito de defraudación en perjuicio de la administración pública nacional en calidad de coautor (arts. 45, 174 5° en función del art. 173 inc. 7° del C.P. 280, 306, 312 y 319 del C.P.P.N.)-

Los datos del diputado son D.N.I. n° 8.186.471, estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1949 en esta Ciudad, hijo de José Miguel (f) y de Celina Esther Noé, domiciliado en el barrio 'Puerto Panal' chacra n° 9, Zárate, Provincia de Buenos Aires, de profesión arquitecto.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-



CLAUDIO BONADIO
JUF 7 FEDERAL



ENRIQUE RODRIGUEZ VARELA
SECRETARIO FEDERAL

JUZGADO FEDERAL
CRIM. y CORREC. N° 11
SECRETARIA N° 21

* Consultar la documentación correspondiente al expediente 349-O.V.-2017 en la página web de la Honorable Cámara en el sector de Información Parlamentaria.